RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 40/2018 (CONTR 2018 48608)

Objeto del contrato: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA".

Importe de licitación: Ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (136.969,95 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de veintiocho mil setecientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.763,69 €), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (165.733,64 €).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2019 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 110.489,09.-€
2020 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 55.244,55.-€

Procedimiento: Abierto

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 09 de octubre de 2018, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con fecha 14 de diciembre de 2018.

TERCERO.- El día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio de la licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 21 de enero de 2019, donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 21 de enero de 2019, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. OHL SERVICIOS- INGESAN, S.A.
2. AEMA HISPÁNICA, S.L.
3. URBASER, S.A.
4. EULEN, S.A.
5. BRÓCOLI, S.L.
6. TALHER, S.A.
7. U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.
8. HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.L.
9. TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, BRENES, S.L.
10. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
11. LACYCA PROJETS-SERVICES, S.L.
12. ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

QUINTO.- El día 23 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 que contenía la documentación administrativa de las empresas presentadas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa y al no haberse observado defectos ni omisiones en la misma, se acuerda por unanimidad la admisión definitiva a licitación de las doce empresas licitadoras, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEXTO.- El día 29 de enero de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para proceder, en acto público, a la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". La Presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura de las proposiciones económicas, así como de las ofertas de mejoras, conforme a lo establecido en el anexo IX del PCAP. Aplicando los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el anexo XI del PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

EMIN (Ebaja). LIMITE DE TEMERIDAD	109.852,59		
LICITADOR	**IMPORTE**	**TEMERIDAD (SI/NO)**	**PUNTOS (MÁX. 80) EMIN (Ebaja)**
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	118.161,93	NO	55,49
AEMA HISPÁNICA, S.L.	129.989,00	NO	20,59
URBASER, S.A.	118.631,99	NO	54,10
EULEN, S.A.	132.342,90	NO	13,65
BRÓCOLI, S.L.	118.392,68	NO	54,81
TALHER, S.A.	123.889,32	NO	38,59
U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.	115.100,80	NO	64,52
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	125.057,00	NO	35,14
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.	120.855,83	NO	47,54
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	115.100,80	NO	64,52
LACYCA PROJETS-SERVICES, S.L.	132.078,17	NO	14,43
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	115.100,80	NO	64,52

PUNTUACIÓN

LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL (MÁX. 100)
U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.	64,52	20,00	84,52
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	64,52	20,00	84,52
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	64,52	20,00	84,52
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	55,49	20,00	75,49
BRÓCOLI, S.L.	54,81	20,00	74,81
URBASER, S.A.	54,10	20,00	74,10
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.	47,54	20,00	67,54
TALHER, S.A.	38,59	20,00	58,59
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	35,14	12,00	47,14
AEMA HISPÁNICA, S.L.	20,59	19,00	39,59
LACYCA PROJETS-SERVICES, S.L.	14,43	20,00	34,43
EULEN, S.A.	13,65	20,00	33,65

Efectuada la clasificación por orden decreciente de puntuación, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas: U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.; EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. y ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U., siendo las mejores ofertas al haber obtenido mayor puntuación, están igualadas.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad solicitar a las citadas empresas que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate, conforme a lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- El día 19 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida por la mesa de contratación acreditativa de los criterios de desempate, presentados en plazo por las empresas U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.; EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. y ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo establecido en el artículo 147.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la puntuación total según los criterios de desempate es la siguiente:

1..ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.-3 PUNTOS
2. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.- 2 PUNTOS
3. U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.- 2 PUNTOS

Por lo expuesto y conforme a la cláusula 10.6, del PCAP, ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. al ser la que reune un mayor número de las características señaladas en dicha cláusula, tiene prioridad sobre las demás y pasa a ocupar el primer lugar en la clasificación por orden decreciente de ofertas.

En cuanto a la U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., al encontrarse igualadas en puntuación, se adopta el criterio de desempate establecido en el apartado a) de la cláusula 10.6 "*(...) En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla (...)*". En este caso, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. obtiene el segundo lugar al tener un porcentaje del 2,04% de trabajadores con discapacidad, frente a U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L. que tiene 0%, ocupando esta última el tercer lugar.

Teniendo en cuenta los criterios de desempate, de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN		
1	ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U	Anterior	Desempate	total
		84,52	3,00	87,52
2	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	84,52	2,00	86,52
3	U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. & TURBEPAL, S.L.	84,52	2,00	86,52
4	OHL SERVICIOS- INGESAN, S.A.			75,49
5	BRÓCOLI, S.L.			74,81
6	URBASER, S.A.			74,10
7	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, BRENES, S.L.			67,54
8	TALHER, S.A.			58,59
9	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.			47,14
10	AEMA HISPÁNICA, S.L.			39,59
11	LACYCA PROJETS-SERVICES, S.L.			34,43
12	EULEN, S.A.			33,65

OCTAVO.- El Órgano de Contratación acepta el orden de clasificación de ofertas propuesto por la Mesa de Contratación, mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2019, ordenando requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para la presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 13 de marzo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación convocada al efecto de comprobar la documentación previa presentada en plazo por ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U., ante el requerimiento formulado por esta Mesa de Contratación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP. Examinada dicha documentación se acuerda por unanimidad requerir a la citada empresa la subsanación de determinada documentación, concediéndose para ello el plazo de tres días naturales.

DÉCIMO.- Con fecha 19 de marzo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación presentada por la empresa ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. en concepto de subsanación de la documentación previa, comprobándose que la documentación requerida no ha sido completada, por lo que la Mesa de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.7 del PCAP, acuerda por unanimidad su exclusión del procedimiento de adjudicación y solicitar la misma documentación a la licitadora EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., que es la siguiente en el orden de puntuacion.

UNDÉCIMO.- El día 2 de abril de 2019 se reúne la mesa de contratación para examinar la documentación presentada por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ante el requerimiento formulado por esta Mesa de Contratación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP. Examinada dicha documentación se acuerda por unanimidad requerir a la citada empresa la subsanación de determinada documentación, concediéndose para ello el plazo de tres días naturales.

DUODÉCIMO.- Con fecha 11 de abril de 2019 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación presentada por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. en concepto de subsanación, comprobándose que la misma ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevar a este Órgano de Contratación propuesta de Adjudicación del contrato de servicio denominado: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA" a la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. con NIF B41367681, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa entre las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP, por un importe de CIENTO QUINCE MIL CIEN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (115.100,80.-€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.171,17.-€), por lo que el importe total IVA incluido asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (139.271,97.-€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA" a la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. con NIF B41367681 conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por importe de CIENTO QUINCE MIL CIEN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (115.100,80.-€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.171,17.-€), por lo que el importe total IVA incluido asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (139.271,97.-€).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello